

MUNICIPIO DE GUADALUPE
Estado Analítico de Ingresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	(3= 1 + 2)	4	5	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,535,000.00	584,378.56	2,219,378.56	1,790,507.27	1,790,507.27	155,507.27
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	3,315,000.00	2,529,090.09	5,844,090.09	4,876,051.09	4,876,051.09	1,561,051.09
Productos	300,000.00	535,815.30	835,815.30	531,312.20	531,312.20	231,312.20
Aprovechamientos	60,000.00	2,445,257.36	2,505,257.36	84,624.24	84,624.24	24,624.24
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	53,080,816.00	2,597,029.41	55,677,845.41	54,539,022.60	54,539,022.60	1,458,206.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	58,390,816.00	8,691,570.72	67,082,386.72	61,821,517.40	61,821,517.40	3,430,701.40
Ingresos excedentes						

Lorenzo Tarango
C. LORENZO TARANGO VENEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Firma]
L.C. JOSÉ ESTEBAN GARCÍA RODRÍGUEZ
TESORERO MUNICIPAL



C. NORMA RODRÍGUEZ ALMANZA
SINDICO MUNICIPAL

[Firma]
C. JOAQUÍN AMAYA BARRIOS
OFICIAL MAYOR



[Firma]
C. SAYRA AZUCENA VILLA GUTIÉRREZ
REGIDORA DE HACIENDA

NOTA ADICIONAL:
 Este formato cumple con los procesos de rendición de cuentas y transparencia de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.